



# Resolución Directoral

Lima, 13 de setiembre del 2023

**VISTO:**

La Nota Informativa N°000075-2023-OEADMINISTRACIÓN/HSR de fecha 05 de setiembre del 2023, emitida por la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Santa Rosa;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Directoral N° 157-2023-DG-HSR-MINSA, de fecha 22.06.2023, se aprobó la designación de los responsables de utilizar la "Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público en la Unidad Ejecutora 029 Hospital Santa Rosa", DIRIS Lima Centro, Pliego 011 Ministerio de Salud; integrado por representantes de la Oficina de Administración de Recursos Humanos, Oficina de Logística y Oficina Ejecutiva de Administración;

Sobre el particular, cabe señalar que el artículo 8° del Decreto Supremo N° 185-2021-PCM: Decreto Supremo que crea la Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público establece que las entidades de la Administración Pública a través de las Oficinas de Recursos Humanos y Oficinas de Logística, o las que hagan sus veces, tienen la obligación de utilizar la Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público como filtro para la contratación de personal o elección de candidatos a puestos públicos o de confianza, o para la contratación de obras, bienes o servicios. Esta obligación también alcanza para las Oficinas de Integridad Institucional para el desarrollo de funciones asociadas con el fortalecimiento de una cultura de integridad;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 188-2023-DG-HSR-MINSA, de fecha 02 de agosto de 2023, se aprobó la designación de la servidora SOPHIA EDITH CANCINO RAMOS como Oficial de Integridad del Hospital Santa Rosa;

Que, dada las obligaciones que recae sobre la Oficina de Administración de Recursos Humanos y Oficina de Logística, respecto a utilizar la Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público como filtro para la contratación de personal o elección de candidatos a puestos públicos o de confianza, o para la contratación de obras, bienes o servicios; de acuerdo a Ley, tal obligación también recae en las Oficinas de Integridad Institucional puesto que coadyuva al desarrollo de sus funciones asociadas con el fortalecimiento de una cultura de integridad;

Que, estando a lo señalado en los párrafos precedentes, corresponde actualizar la Resolución Directoral N° 157-2023-DG-HSR-MINSA, de fecha 22 de junio de 2023, que aprobó la designación de servidores responsables de utilizar la Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público en la Unidad Ejecutora 029 Hospital Santa Rosa;



Que, estando a lo expuesto y contando con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina Ejecutiva de Administración y la Oficina de Administración de Recursos Humanos en el Hospital Santa Rosa;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 042-2018-PCM: Decreto Supremo que establece medidas para fortalecer la integridad pública y lucha contra la corrupción y el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Santa Rosa, aprobado por Resolución Ministerial N° 1022-2007/MINSA;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.- ACTUALIZAR** la designación de servidores responsables de utilizar la Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público en la Unidad Ejecutora 029 Hospital Santa Rosa, DIRIS Lima Centro, Pliego 011 Ministerio de Salud, según lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución, conforme al siguiente detalle:

APELLIDOS Y NOMBRES	CONDICION	RÉGIMEN	UNIDADES ORGÁNICAS
Flores Príncipe Liliana Yolanda	Contrato a plazo fijo	D.L N°276	Oficina de Administración de Recursos Humanos
Valencia Aguirre Fredy Joel	Nombrado	D.L N°276	Oficina de Logística
Cancino Ramos Supliia Edith	Nombrado	D.L N°276	Oficial de Integridad (Servidora de la Oficina de Administración de Recursos Humanos)



**ARTÍCULO 2.- DISPONER** que el presente acto resolutivo sea puesto en conocimiento de la Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM) en el plazo máximo de cinco (05) días hábiles.

**ARTÍCULO 3°.- NOTIFIQUESE** a los interesados en modo, forma y plazo según lo previsto en el Art 20°, 21° y 24° del TUO de la Ley N° 27444, Ley de Procedimientos Administrativos General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

**ARTICULO 4°.- DISPONER** a la Oficina de Estadística e Informática efectuar la publicación del presente acto resolutivo en la Página Web del Portal Institucional del Hospital Santa Rosa: <http://www.hsr.gob.pe>.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

PERU Ministerio de Salud Dirección de Planificación de Salud Hospital Santa Rosa  
 MC. CESAR WALTER HERRERA VIDAL  
 DIRECTOR GENERAL (e)  
 CMP 20396 RNE 10295

CWHV/JETA/HVC

**DISTRIBUCIÓN:**

- Dirección General
- Dirección Ejecutiva de Administración
- Dirección Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
- Interesados
- Archivo

